



RESOLUCIÓN Nº 175/2018

19 de noviembre de 2018

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, el Memorándum N°61/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 15 de noviembre de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Mariana Cantarero Rodriguez, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación de fecha 13 de noviembre de 2018 y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 13 de noviembre de 2018, doña Mariana Cantarero Rodriguez, Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, R.B.D.9895-7, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.090.000.- (Un millón noventa mil pesos) con cargo al Programa SEP REINA DE SUECIA.
- 2.- Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP 2018, del Establecimiento Educacional de esta Corporación en la **Dimensión:** Liderazgo; **Acción:** Pertenencia institucional; **DESCRIPCIÓN:** Realización ceremonia solemne de licenciatura del nivel de 8° año Básico; **Recursos:** Distinciones, medalla, ornamentación, programas, carpetas institucionales, vestuario número artístico, invitado externo, fotografía, impresión licencias.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorándum N°61/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 15 de noviembre de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Mariana Cantarero Rodriguez, para ser utilizado en la adquisición de distinciones, medalla, ornamentación, programas, carpetas institucionales, vestuario número artístico, invitado externo, fotografía, impresión licencias.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE** la entrega de **\$1.090.000.- (Un millón noventa mil pesos)**, a doña **MARIANA CANTARERO RODRIGUEZ**, [REDACTED] Directora de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2018**, para la adquisición de distinciones, medalla, ornamentación, programas, carpetas



institucionales, vestuario número artístico, invitado externo, fotografía, impresión licencias, actividad que se encuentra inserta en la **Dimensión: Liderazgo; Acción :Pertenenencia institucional**, del Plan SEP 2018, de este establecimiento.

- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARIANA CANTARERO RODRIGUEZ**, [REDACTED] Directora de la Escuela Reina de Suecia de esta Corporación , queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto I) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos SEP de esta Corporación.



JMEV/EGM/JMV/sgm

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Gerencia

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ